



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0883

Neuquén, 18 DIC 2014

VISTO:

El Expediente OE-11835-R-12 por el que la Sra. Francisca Leonor Rodriguez presenta un recurso administrativo contra la disposición N° 024/2013 SSPU, de fecha 29 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminando que el recurso no resiste el análisis, toda vez que como surge de autos, los derechos señalados como violados se encuentran a todas luces respetados, es decir que no hay agregadas pruebas suficientes de que el Debido Proceso Adjetivo – y sus ramificaciones doctrinarias – se encuentren violentados;

Que si se tiene en cuenta que el derecho a ser oído por las autoridades se encuentra asegurado, como puede verse en el expediente de marras ya que se le aseguro a la reclamante todas las instancias que dispone la ley administrativa, en el sentido por ej. de la presente pronunciación por parte de esta Asesoría;

Que la reclamante expone que la Resolución supuestamente en crisis se encuentra viciada en su objeto, pero no acredita de que manera el mismo no es cierto, claro y jurídicamente preciso;

Que para finalizar, la quejosa expone que la Resolución 24/2013 es nula por contener "vicios graves" de conformidad al artículo 67 de la Ley 1728; oero solamente se limita a nombrar los vicios que en el artículo se nombran de una manera genérica y sin agregar más mérito a esta prueba que a su defensa hace;

Que en consecuencia sugiere rechazar el recurso incoado por la reclamante;

Que esta Secretaría comparte el Dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto contra la Disposición ----- Nro. 024/2013 de fecha 29/07/2013 de la subsecretaría de Planificación Urbana, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°) Por la Secretaría de Obras Públicas, notifíquese a la Sra. Francisca ----- Leonor Rodriguez.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal ----- pal y oportunamente Archívese.-



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2008
Fecha ...09.../...01.../2015.